



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral con fecha 11 once de marzo, signado por el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas anexando la siguiente documentación: **1)** Cédula de notificación por estrados de fecha 28 de febrero, firmada por el Síndico Procurador Jurídico constante de 01 una foja; **2)** Original de la cédula de fijación de notificación, signada por el Secretario General Municipal, de fecha 15 quince de febrero, constante en 01 una foja y; **3)** Original de cédula de retiro de terceros interesados, signado por el Secretario General Municipal, de fecha 20 veinte de febrero, constante en 01 una foja

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

SEGUNDO. Atento a lo manifestado por la autoridad responsable vinculada en los efectos de la sentencia del expediente en que se actúa: **Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Procurador Jurídico**, respecto de las acciones realizadas tendentes a cumplimentar lo ordenado en la sentencia principal del presente juicio; **con una copia simple de la documentación de cuenta, SE ORDENA CORRER TRASLADO** al actor Marcos Cenobio Baltazar del juicio ciudadano TEEH-JDC-113/2023 por el plazo de **03 tres días hábiles contados a partir**

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

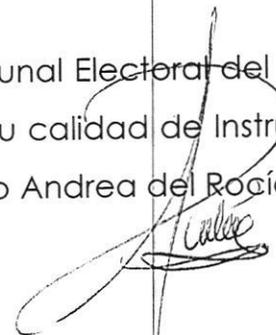
TEEH-JDC-113/2023 y su acumulado
TEEH-JDC-008/2024

del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto del cumplimiento del apartado respectivo de efectos de la sentencia principal de fecha 23 veintitrés de febrero, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna se resolverá con lo que obra en autos.

TERCERO. Por cuanto hace a la prórroga solicitada por el Síndico Procurador Jurídico de Ixmiquilpan, Hidalgo, tórnese al Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, para que resuelva lo conducente.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **trece de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **doce de marzo del año en curso**, en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**, el suscrito actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que se NOTIFICA a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **trece de marzo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **doce de marzo del año en curso**, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario. **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las **PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, como autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo cedula y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

